



BUIN, 25 FEB. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 607 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 357, de fecha 14 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Victoria del Carmen Martínez Flores. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 28, de fecha 13.02.2020 a nombre de Victoria Martínez Flores.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Victoria Martínez Flores.
- ② Informe médico del CESFAM Dr. Héctor García a nombre de Victoria Martínez Flores de fecha 11.02.2020.
- ② Copia simple de Presupuesto N° 894949 emitido por Ayelén Clínica Dental a nombre de Victoria Martínez Flores de fecha 16.01.2020.
- ② Liquidación de sueldo Mes de noviembre 2019 a nombre de Victoria Martínez Flores.
- ② Liquidación de sueldo Mes de diciembre 2019 a nombre de Victoria Martínez Flores.
- ② Liquidación de sueldo Mes de enero 2020 a nombre de Victoria Martínez Flores.

### DECRETO.

1.- Cancélese a AGUST Y DENT Spa, la suma de \$208.500.- (doscientos ocho mil, quinientos pesos), en base al aporte para el pago de tratamiento dental, beneficio otorgado a doña Victoria del Carmen Martínez Flores, cédula de Identidad con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VVS, APP (S). feb.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU